

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN**

A: TAILE MARGARITA SANTOS CEDEÑO.
LE HAGO SABER: Que en el Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil de Guayaquil, se encuentra la demanda de Divorcio No. 50-C-2002, seguido por Ab. TITO AHTTY GONZÁLEZ por los derechos que representa en calidad de Apoderado General y Procurador Judicial de JOFFRE ANTONIO AHTTY GHERARDY cuyo extracto es el siguiente:

DEMANDANTE: Ab. Tito AhTTY González por los derechos que representa en calidad de Apoderado General y Procurador Judicial de Joffre Antonio AhTTY Gherardy.

DEMANDADA: Taile Margarita Santos Cedeño.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que se declare disuelto el vínculo matrimonial amparado en lo dispuesto en el numeral 11, del artículo 109 del Código Civil en vigencia, reformado según Ley Reformativa del cuerpo legal invocado, publicado en el suplemento No. 256, del Registro Oficial de fecha 18 de agosto de 1989.

AUTO INICIAL: En providencia de fecha febrero 28 del 2002, las 18h00, se aceptó la demanda al trámite en la Vía Verbal Sumaria.- En la que se ordenó que se cite a la demandada Taile Margarita Santos Cedeño por el diario El Expreso que se edita en esta ciudad de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil y artículo 119 del Código Civil.

CUANTÍA: Indeterminada.

JEFES DE LA CAUSA: Abogado Jorge Luzarraga Hurtado, que comunico a Usted para los fines de ley a fin de prevenirle de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones, así como de comparecer a juicio dentro de veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenido o considerado rebelde.

Guayaquil, marzo 13 del 2002

Ab. María Ramírez de Vallejo

Secretaria del Juzgado

Vigésimo Octavo

Ago. 26. Sep. 9/2002 G.C.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE ESTUDIANTIL
SHYRYSTRANS S.A.**

Se comunica al público que la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SHYRYSTRANS S.A.**, aumentó su capital en US\$ 800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3067 de 21 AGO. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 1.600,00, está dividido en 40 acciones de US\$ 40,00 cada una.

Quito, 21 AGO. 2002

Dra. América Navas Cajiao
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS, ENC.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO
OJEDA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 3.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3062 de 21 AGO. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 4.600,00 está dividido en 460 participaciones de US\$ 10,00 cada una.

Quito, 21 AGO. 2002

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE
SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.**

La compañía **SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de julio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3070 de 22 AGO. 2002.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 40.000 dividido en 40.000 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: Importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, representación e inclusive la fabricación de todo tipo de productos farmacéuticos....

Calenda
Isla San
Isla Bah
Puerto
Puna
Guaya
Puerto
Posor
La Li
Mami
Bahi
Esp
Sar
Bui
Ba
M
T